

# CÍRCULO DEL LICEO

La Junta de Gobierno de esta sociedad ha acordado celebrar Junta General Extraordinaria el día 27 de los corrientes, a las diez de la noche, para resolver acerca de las proposiciones adjuntas.

Según el artículo 21 del Reglamento, se requerirá la asistencia, entre socios presentes y representados, de la mitad más uno de los que lo sean actualmente. Si no se llegare a este número, se celebrará nueva Junta General Extraordinaria el mismo día, a las diez y media, en la cual se tomarán acuerdos, sea cual fuere el número de socios presentes y representados.

Lo que tengo el honor de comunicar a usted.

Barcelona, 8 de abril de 1936.

P. A. de la J. de G. .

El Secretario,

JOSÉ M.<sup>o</sup> VERGÉS

Delego mi voto al socio (\*) .....

(Firma del que delega)

Sr. D. ....

Juan Mestre

(\*) Las papeletas de representación deberán ser entregadas a la Mesa al constituirse la Junta.

La Junta de Gobierno tiene el honor de someter a la Junta General las proposiciones siguientes:

#### PRIMERA PROPOSICION

Acordar la venta de la casa propiedad del Circulo, inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 1221 del archivo, libro 41 de la sección 1.<sup>a</sup> de Occidente, folio 33, finca número 581, inscripción 1.<sup>a</sup>, fijando el precio de venta y demás condiciones básicas de la misma y autorizando a la Junta de Gobierno para convenir con el comprador las condiciones accesorias o secundarias y comisionando al Sr. Presidente para el otorgamiento de cuantos documentos y escrituras públicos o privados sean del caso.

Motiva esta proposición la circunstancia de que la Junta General de Accionistas del Gran Teatro del Liceo no aprobó el proyecto de compra que había sido convenido por las Juntas de Gobierno de ambas entidades, y que había sido objeto de aprobación por nuestra Junta General de fecha diez y seis de diciembre del año último.

En la Junta General que ahora es objeto de convocatoria, todos los socios podrán presentar, con anticipación a ella o en el acto de la misma, cuantas proposiciones entiendan ser convenientes a los intereses del Circulo.

#### SEGUNDA PROPOSICION

Acordar, para el caso de que sea llevada a cabo la venta de la casa del Circulo, el arriendo de los locales que el Circulo ocupaba antes de adquirir en propiedad las dos fincas que, agrupadas, constituyen la del contrato de venta a que se refiere la proposición anterior, por el

precio de diez y seis mil quinientas pesetas anuales y con los demás pactos y condiciones que interesen al Círculo, facultando expresamente a la Junta de Gobierno para fijar dichos pactos y condiciones y al Sr. Presidente para la firma de los oportunos contratos y escrituras, bien sean públicos o privados.

### TERCERA PROPOSICION

Ratificar el acuerdo de cancelación de obligaciones hipotecarias, a que se refiere la cuarta proposición, aprobada en Junta General Extraordinaria de diez y seis de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

### CUARTA PROPOSICION

Autorizar a la Junta de Gobierno para disponer, con cargo al precio de venta de la casa de propiedad del Círculo, si llegare a realizarse, de las cantidades que sean necesarias para cancelar todas las obligaciones que el Círculo tiene pendientes, para los gastos de negociación de la venta y para pagar las obras de reforma que exija la reducción de los locales del Círculo.

Y acordar asimismo que la cantidad que no sea necesaria para cubrir las atenciones que se acaba de expresar sea invertida en valores del Estado Español, de los que sólo podrá disponerse para cubrir el déficit, aprobado por la Junta General, de cada presupuesto anual.

Barcelona, 8 de abril de 1936.

XIV Festival  
de la Société Internationale  
pour la Musique Contemporaine  
III Compos de la Suisse  
Internationale de  
Municologie

La anticipación con que se le remite  
esta convocatoria, se debe a la  
importancia de los asuntos a tratar,  
por lo que rogamos encarecidamente  
su asistencia